ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 189-2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO NIT. 899.999.061-9 Y NEXSA S.A.S. NIT No. 900.162.320-1

1. Requisito General.

Contratista	**NEXSA S.A.S**
NIT	**900,162,320 - 1**
Representante Legal:	**María Catalina Espejo López**
Supervisor	**Armando Calderón Loaiza**

2. Objeto

"Adquirir, instalar y configurar repuestos para la unidad de BACKUPS librería HP MSL 048, y la unidad de almacenamiento NASS EVA 6300 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico."

3. Fechas:

Suscripción contrato:	**02 de abril de 2020**
Acta de inicio contrato:	**13 de Abril de 2020,**
Fecha de Terminación:	**12 de Mayo de 2020**

4. Garantías:

Último documento de garantía, según contrato	**Mecanismo de Cobertura de Riesgos**	
	Clase de garantía: **Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales** Póliza número: **21-44-101320788.** Fecha de expedición: **07 de abril de 2020** Entidad que expide la garantía: **Seguros del Estado**	
	Amparo	**Cumplimiento del contrato**
	Valor	$ 4.180.589
	Vigencia	02/04/2020 a 02/10/2020
	Amparo	**Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**
	Valor	$ 2.090.294.50
	Vigencia	02/04/2020 a 02/10/2020
	Amparo	**Calidad del servicio**
	Valor	$ 2.090.294.50
	Vigencia	02/04/2020 a 02/10/2020

5. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	1 mes
Prorroga	N/A
Suspensión	N/A
Plazo total	1 mes

6. Valor

Inicial	$ 20,902,945.00 M/CTE.
Adición	N/A
Valor total	$ 20,902,945.00 M/CTE.

7. Relación de Pagos:

Item	No. Orden de pago	Fecha	Valor
1	453	25/25/2020	$20,902,945

8. Acuerdos, Conciliaciones y Transacciones a que se haya llegado. N/A

9. Liquidación Definitiva:

Valor inicial del contrato	$20,902,945	
Valor adición del contrato	$ 0	
Valor total de pagos o desembolsos conforme la ejecución.		$20,902,945
Ajustes o reconocimientos	$ 0	
Saldo a favor del Contratista	$0	
Saldo a favor la Secretaría y por liberar		$0
SUMAS IGUALES	$20,902,945	$20,902,945

10. Constancias.

Mediante la presente acta, se liquida de común acuerdo el contrato No **189-2020** de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se da constancia que:

- El supervisor certifica que el objeto y actividades fueron ejecutadas en su totalidad, en concordancia con los derechos y deberes funcionales de la SDDE, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- El supervisor certifica que el contratista Nexsa S.A.S entregó todos los productos contratados:

 - Repuestos para la unidad de backups librería hp msl 048, y la unidad de almacenamiento nasseva 6300.

- El supervisor certifica que se efectuó la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Ecuación Contractual - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

11. Consideraciones Finales.

- La Secretaría y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato 189-2020, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo
- El recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al supervisor de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- El contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio).

El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisora con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 189-2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO NIT. 899.999.061-9 Y NEXSA S.A.S. NIT No. 900.162.320-1

Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

Por lo anteriormente consignado, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y que, por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 de septiembre de 2020

ARMANDO CALDERON LOAIZA
SUPERVISOR SDDE

MARIA CATALINA ESPEJO LOPEZ
Firmado digitalmente por MARIA CATALINA ESPEJO LOPEZ
Fecha: 2020.09.10 15:45:02 -05'00'

MARÍA CATALINA ESPEJO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL NEXSA S.A.S.

OSWALDO ANDRES GONZALEZ BARRERO
Vo. Bo. OFICINA ASESORA JURÍDICA

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA